

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Benamejí**

Núm. 2.658/2023

DOÑA CARMEN LARA ESTEPA, ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE BENAMEJÍ (CÓRDOBA), HAGO SABER:

Que por Decreto de la Alcaldía 2023/00000666, de 16 de junio de 2023, se ha dictado resolución definitiva del proceso selectivo para una plaza de monitor/a deportivo, de naturaleza laboral, incluida en la OEP 2022, en el Plan de Estabilización de empleo temporal, Decreto que se inserta a continuación:

DECRETO

VISTA la propuesta de nombramiento del Tribunal calificador, de fecha 8 de mayo de 2023, en relación con el proceso de selección para proveer una plaza de monitor/a deportivo, de naturaleza laboral, incluida en la OEP 2022, en el Plan de Estabilización de Empleo Temporal; por la que se traslada a esta Alcaldía propuesta de nombramiento de a DON JUAN JESÚS ADALID LEIVA (**0750**) como personal laboral fijo para ocupar la plaza de monitor deportivo, por ser el aspirante que mayor puntuación acumulada presenta en la plaza objeto de la convocatoria de conformidad con las Bases Generales reguladoras del proceso y las Bases específicas, publicadas ambas en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba 243, de 22/12/2022.

CONSIDERANDO que dicha propuesta ha estado expuesta al público en el Tablón de Edictos electrónico de este Ayuntamiento, desde el 8 de mayo de 2023 al 9 de junio de 2023; no constando la presentación de recurso de alzada contra la misma en el plazo legal otorgado para ello.

CONSIDERANDO la presentación y cumplimiento en el plazo otorgado, de los requisitos exigidos en la base 10.5 de las Bases Generales reguladoras del proceso selectivo, por el aspirante propuesto.

VISTO lo contenido en las bases 10.3 y 11 de las Bases Generales reguladoras del proceso selectivo; en relación a la aprobación de la resolución definitiva de la propuesta y posterior nom-

bramiento y formalización de contrato/incorporación al servicio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 136 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local,

HE RESUELTO:

PRIMERO. Aprobar la resolución definitiva del proceso selectivo para una plaza de monitor/a deportivo, de naturaleza laboral, incluida en la OEP 2022, en el Plan de Estabilización de empleo temporal, siendo por orden de puntuación la siguiente:

Aspirante que aprueba, supera y propuesta para nombramiento:

DON JUAN JESÚS ADALID LEIVA (**0750**).

Nombre y apellidos	DNI	PUNTUACIÓN TOTAL
JUAN JESÚS ADALID LEIVA	**0750**	100

SEGUNDO. Nombrar como personal laboral fijo para ocupar la plaza de monitor/a deportivo, de la plantilla del Ayuntamiento de Benamejí, a DON JUAN JESÚS ADALID LEIVA (**0750**).

TERCERO. Notificar la presente Resolución al trabajador nombrado, comunicándole que, en el plazo de un mes, se procederá a la formalización del contrato fijo.

CUARTO. Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y el tablón de edictos electrónico de este Ayuntamiento.

QUINTO. La presente resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día hábil siguiente al de la notificación (publicación), o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Córdoba, y ello con independencia de cualquier otro que los interesados estimasen oportuno a su derecho.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, en Benamejí (Córdoba).

Lo que se hace público para conocimiento general.

Benamejí, 19 de junio de 2023. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa en funciones, Carmen Lara Estepa.